



08 MAY 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1051577.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 161 de fecha 08 de Mayo del 2019, solicita Fondo Interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de \$ **380.000** a **Don Luis Gallardo Garcés**, R.U.T N° [REDACTED], Director Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottureau", Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Items del subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo a SEP, para gira de estudios a Iquique, reconocimiento a logros de los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios año 2018.

2.- Procedase por la sección de contabilidad del Establecimiento Educativo de Angol, a efectuar el giro correspondiente con cargo a Mantenimiento de la entidad educativa, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

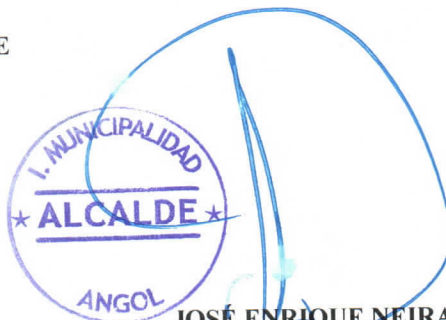
ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/NHO/GPM/RPL/mai
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Luis Gallardo Garcés
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL